



Castilla-La Mancha



GABI-IURIS

Boletín de actualidad jurídica del Gabinete Jurídico de la
Junta de Castilla-La Mancha

JURISPRUDENCIA POR VENIR

I.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 21 de febrero de 2024 (Rec. 5738/2023).

Materia: Urbanismo y procesal

Posición procesal de la Administración: Recurrente-recurrida

Sentido del fallo: admisión a trámite

Resumen: la cuestión que presenta interés casacional objetivo para la formación de la jurisprudencia consiste en determinar si un ayuntamiento está legitimado para ejercitar la acción pública frente a la aprobación de un instrumento de planeamiento urbanístico por parte de otro ayuntamiento limítrofe o colindante y, en su caso, el alcance de la situación de colindancia entre las entidades locales a tales efectos.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/a4a071dd715f7ce3a0a8778d75e36f0d/20240229>

II.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 12 de febrero de 2024 (Rec. 6681/2023).

Materia: Urbanismo
Posición procesal de la Administración: recurrida
Sentido del fallo: admisión a trámite
Resumen: la cuestión que presenta interés casacional objetivo para la formación de la jurisprudencia consiste en determinar cuál es el técnico competente -arquitecto y/o arquitecto técnico- para redactar el proyecto técnico para la realización de las obras de reparación en una edificación catalogada que dispone de protección en el planeamiento urbanístico, en este caso, de protección arquitectónica de grado I por su valor tipológico e histórico.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/bdf5a573a81eb2e9a0a8778d75e36f0d/20240222

III.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 12 de febrero de 2024 (Rec. 5426/2023).

Materia: Minas
Posición procesal de la Administración: recurrente
Sentido del fallo: admisión a trámite
Resumen: la cuestión que presenta interés casacional objetivo para la formación de la jurisprudencia consiste en determinar (i) si para el otorgamiento de los permisos de investigación de los recursos de la Sección c) del artículo 3.1 de la Ley de Minas -en este caso, mineral de litio- en una superficie que comprende parcialmente terreno clasificado por el planeamiento como suelo no urbanizable protegido, es exigible la previa evaluación ambiental estratégica o la declaración de impacto ambiental a pesar de que la superficie

en cuestión no se encuentra incluida dentro de espacios de la Red Natura 2000 ni de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura; y (ii) en su caso, cuál es el alcance que merece la declaración contenida en el proyecto en solicitud del permiso de investigación donde se hace constar que no afecta a áreas protegidas ni se prevé el uso de explosivos, y en la hipótesis de que concurrieran estas situaciones, expresamente se determina la necesidad de someterse previamente a evaluación de impacto ambiental abreviado.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/140f74b55148ddb7a0a8778d75e36f0d/20240222>

JURISPRUDENCIA ACTUAL

Civil

I.- Sentencia nº 1823/2023 de la Sección Primera de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, de 22 de diciembre de 2023 (rec. 1055/2020).

Materia: Legitimación activa.

Posición procesal de la Administración: -

Sentido del fallo: -

Resumen: La regla general de la legitimación para instar la nulidad de los contratos se contiene en el art. 1302.1 CC, que la reconoce a "los obligados principal o subsidiariamente" en virtud los contratos, en la medida en que el art. 1257 CC restringe los efectos del contrato a quienes los otorgaron y, en su caso, a sus herederos, serán estos y los obligados por el contrato los legitimados para instar su nulidad. No obstante,

el art. 1302 CC ha sido interpretado en un sentido un poco más amplio, admitiendo otros intereses en el ejercicio de la acción, y en caso de concurso, cabe reconocersela a los acreedores del concursado. En la medida en que la acción se ejercita por quien está personado pero no es acreedor, no se reconoce dicha legitimación. A mayor abundamiento, la Sala señala que el interés que aflora es el control de una compañía toda vez que el activo que se vende son las acciones de la misma.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/fca9435a400d2379a0a8778d75e36f0d/20240111>

Contencioso-Administrativo

I.- Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 20 de febrero de 2024 (Rec. 8466/2022).

Materia: Función Pública

Posición procesal de la Administración: recurrente

Sentido del fallo: desfavorable

Resumen: El Tribunal Supremo concluye que, en relación con el principio de irretroactividad de las normas, los funcionarios que antes de la reforma del artículo segundo de la Ley 70/1978 por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, solicitaron y se les reconocieron los servicios prestados como contratados laborales, al estar consolidados, podrán solicitar y percibir en la cuantía que tuvieran al tiempo de perfeccionarse como contratado laboral.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e3ad9b79747bc17ba0a8778d75e36f0d/20240301>

II.- Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 14 de diciembre de 2023 (Rec. 8060/2021).

Materia: Actividad administrativa
Posición procesal de la Administración: recurrida
Sentido del fallo: favorable
Resumen: El Tribunal Supremo concluye que las entidades locales en sus ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por el mantenimiento del servicio de extinción y prevención de incendios, podrán establecer obligaciones de información a las entidades aseguradoras, acerca del importe total de las primas recaudadas, en ese ramo, en el ejercicio anterior al del devengo, que estén en línea de lo ordenado por la Disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, sin imponer obligaciones de información adicionales a las establecidas en la norma legal.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8955f3ea43cb87aca0a8778d75e36f0d/20240301

III.- Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 16 de febrero de 2024 (Rec. 8674/2022)

Materia: Tributario (sucesiones)
Posición procesal de la Administración: recurrente
Sentido del fallo: desfavorable
Resumen: El Tribunal Supremo concluye que la normativa tributaria aplicable en el momento en que el heredero adquiere la plena propiedad del bien por la extinción del derecho de usufructo que limitaba el dominio, es la aplicable al fallecimiento del causante, esto es, en el momento de la desmembración de la titularidad dominical, sin que los cambios normativos posteriores al momento del

desmembramiento de la titularidad, referentes a las posibles bonificaciones o deducciones sobre la cuota tributarias por la consolidación del dominio, producida por el fallecimiento del usufructuario, deban ser tenidos en cuenta a la hora de la tributación definitiva de dicha consolidación del dominio.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/050729f5992df713a0a8778d75e36f0d/20240301>

IV.- Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 8 de febrero de 2024 (Rec. 4378/2021)

Materia: Función Pública

Posición procesal de la Administración: recurrente

Sentido del fallo: favorable

Resumen: El Tribunal Supremo concluye que nadie tiene derecho a beneficiarse de la ilegalidad, ni cabe legítimamente invocar el principio de igualdad ante la ley cuando la norma que se toma como punto de referencia se reputa inválida, lo que le lleva a denegar la pretensión retributiva objeto del debate.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/968ff003d31e30eba0a8778d75e36f0d/20240223>

V.- Sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 7 de febrero de 2024 (Rec. 4628/2021)

Materia: Prestaciones

Posición procesal de la Administración: recurrente

Sentido del fallo: desfavorable

Resumen: El Tribunal Supremo concluye que el artículo 7 del Real Decreto Ley 9/2014 prevé no solo la obtención de células

y tejidos de un ser humano para su ulterior aplicación alogénica, sino también para su uso autólogo eventual (art. 7.2), por lo que se reconoce el derecho del paciente a que la sangre del cordón umbilical y de las células madre que contiene puedan conservarse en un banco para ser utilizadas por la misma persona ante una eventual enfermedad futura.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/0b93bd9d220c717ea0a8778d75e36f0d/20240216>

Social

I.- Sentencia nº 701/2023 de la Sección Quinta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 4 de diciembre de 2023 (Rec. 231/2023).

Materia: Conflicto colectivo. Tiempo de trabajo

Posición procesal de la Administración: -

Sentido del fallo: -

Resumen: Ante la equiparación que hace la empresa entre tiempos de descanso y tiempos de uso del baño, así considerada en algunas sentencias, la Sala considera que los tiempos de descanso y los dedicados para acudir al baño no comparten la misma naturaleza, toda vez que las necesidades fisiológicas se pueden atender en el tiempo de descanso, aunque pueden presentarse en cualquier momento. Con apoyo en sentencia de la Audiencia Nacional de 10-05-21, confirmada por el Tribunal Supremo en sentencia 19-09-23, Recurso 260/2021, se desestima el recurso

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/61f6589b8afbe982a0a8778d75e36f0d/20231227>

II.- Sentencia nº 180/2023 de la Sección Primera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 25 de enero de 2023 (Rec. 20/2022).

Materia: Planes de Igualdad
Posición procesal de la Administración: -
Sentido del fallo: -
Resumen: Recordando que no es posible sustituir a los representantes unitarios sindicales de los trabajadores por una comisión ad hoc (fórmula negociadora excepcional) y que no cabe que la falta de atención de los requerimientos a formar una comisión por parte de los sindicatos se erija como un impedimento para la formulación de planes de igualdad a las empresas que están obligadas a ello. El silencio de los sindicatos tampoco puede traducirse en una obligación de comunicación continua de la empresa a los sindicatos, por lo que la Administración no puede negar la inscripción del plan de igualdad.
Link: https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/687fd02402b55772a0a8778d75e36f0d/20230329

Europea

I.- Sentencia de la Sala Primera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 22 de febrero de 2024 (C-491/21).

Materia: Ciudadanía de la Unión
Posición procesal de la Administración: -
Sentido del fallo: -
Resumen: La negativa de un Estado miembro a expedir a uno de sus nacionales, además de un pasaporte, un documento de identidad con valor de documento de viaje, por el mero hecho

de estar domiciliado en otro Estado miembro, restringe el derecho a la libre circulación dentro de la Unión, dando lugar a una diferencia de trato entre los ciudadanos domiciliados en el extranjero y los domiciliados en ese Estado miembro.

Link:

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=283042&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=730340>